RESOLUCIÓN Nº 1411/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 30/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS"- AD REFERÉNDUM – ID N° 395.248.

Asunción, 09 de noviembre de 2021.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 6.672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

El Decreto N° 4.780/2021 "Por el cual se reglamenta Ley N° 6.672, del 7 de enero del 2021 <<Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021>>".

La presentación UOC N° 484/ 2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Deportes, en la cual solicita elaboración de la resolución de adjudicación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 30/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS"- AD REFERÉNDUM – ID N° 395.248, en virtud a lo recomendado por el Comité Evaluador de Ofertas, mediante el Informe de Evaluación N° 36/2021, de fecha 03/11/2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... 6. Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Abog. Jorge Paiva Racholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos C.
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

MG. ARNALDO J. CHÁMORRO U.
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 1411/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 30/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS"- AD REFERÉNDUM – ID N° 395.248.

Que, en fecha 30 de setiembre de 2021, a las 10:30 horas, se procedió al Acto de Apertura de los sobres que contenían las ofertas físicas del proceso que nos ocupa.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución SND Nº 09/2021 de fecha 8 de enero del corriente año, ha emitido el Informe de Evaluación N° 36/2021.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03, en su parte pertinente dispone "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" (destacado nos pertenece).

Que, en el mismo sentido, el Art. 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2.992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3.439/2007: ...a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, el Comité ha recomendado la cancelación de la continuidad del proceso a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 30/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS"- AD REFERÉNDUM – ID N° 395.248, en relación al Ítem N° 1 Pelota de futbol de campo s/EETT, declarar desierto el ítem N° 7 "Red de Vóley e ítem N° 11 "Balonero de Red" y adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 30/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS"- AD REFERÉNDUM – ID N° 395.248, de conformidad al siguiente detalle:

SALOTEX S.R.L. – RUC N° 80019889-1		
Ítem	**Descripción**	**Precio Total en Gs.**
2	Balón de rugby s/ EETT	222.000.000
5	Pelota de handball s/ EETT	192.000.000
6	Pelota de baloncesto profesional s/EETT	110.000.000
12	Equipo de Audio s/ EETT	129.000.000
13	Colchoneta para abdominales s/ EETT	67.000.000
	TOTAL	720.000.000

AO POTI S.A. – RUC N° 80029151-4		
Ítem	**Descripción**	**Precio Total en Gs.**
3	Pelota de voleyball profesional s/ EETT	53.499.600
4	Pelota de futbol Futsal FIFA s/ EETT	240.230.000
	TOTAL	293.727.600

CONDE S.A. – RUC N° 80013702-7		
Ítem	**Descripción**	**Precio Total en Gs.**
8	Paleta de ping pong s/ EETT	104.500.000
9	Pelotas de ping-pong s/ EETT	26.825.000
10	Cinta de goma mochilera s/ EETT	15.000.000
	TOTAL	146.325.000

Abog. Jorge Paiva Recalde
DIRECTOR DE LAUDOS
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

MG. ARNALDO CHAMORRO U.
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 1411/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 30/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS"- AD REFERÉNDUM – ID N° 395.248.

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 05/11/2021, a Secretaría General, para resolución de adjudicación.

La Resolución N° 754/2021 de la Presidencia de la República del Paraguay por la cual se autoriza el viaje de la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Deportes, y se designa al señor Arnaldo Chamorro Urbieta, como Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Deportes, mientras dure la ausencia de la titular.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Cancelar la continuidad del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 30/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS"- AD REFERÉNDUM – ID N° 395.248, del Ítem N° 1 Pelota de fútbol de campo s/EETT.

Artículo 2°. Declarar desierto el Ítem N° 7 – "Red de Vóley" y el Ítem N° 11 – "Balonero de Red" de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 30/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS"- AD REFERÉNDUM – ID N° 395.248, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30, inciso b) de la Ley N° 2.051/03.

Artículo 3°. Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 30/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS"- AD REFERÉNDUM – ID N° 395.248, de conformidad al siguiente detalle:

SALOTEX S.R.L. – RUC N° 80019889-1		
Ítem	**Descripción**	**Precio Total en Gs.**
2	Balón de rugby s/ EETT	222.000.000
5	Pelota de handball s/ EETT	192.000.000
6	Pelota de baloncesto profesional s/EETT	110.000.000
12	Equipo de Audio s/ EETT	129.000.000
13	Colchoneta para abdominales s/ EETT	67.000.000
	TOTAL	720.000.000

AO POTI S.A. – RUC N° 80029151-4		
Ítem	**Descripción**	**Precio Total en Gs.**
3	Pelota de voleyball profesional s/ EETT	53.499.600
4	Pelota de futbol Futsal FIFA s/ EETT	240.230.000
	TOTAL	293.727.600

CONDE S.A. – RUC N° 80013702-7		
Ítem	**Descripción**	**Precio Total en Gs.**
8	Paleta de ping pong s/ EETT	104.500.000
9	Pelotas de ping-pong s/ EETT	26.825.000
10	Cinta de goma mochilera s/ EETT	15.000.000
	TOTAL	146.325.000

Abog. Jorge Paiva Pachi
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abg. Julián Carlos Dañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

MG. ARNALDO J. CHAMORRO U.
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 1411/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 30/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS"- AD REFERÉNDUM – ID N° 395.248.

Artículo 4°. Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Jorge Paiva Racholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

ARNALDO CHAMORRO
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES